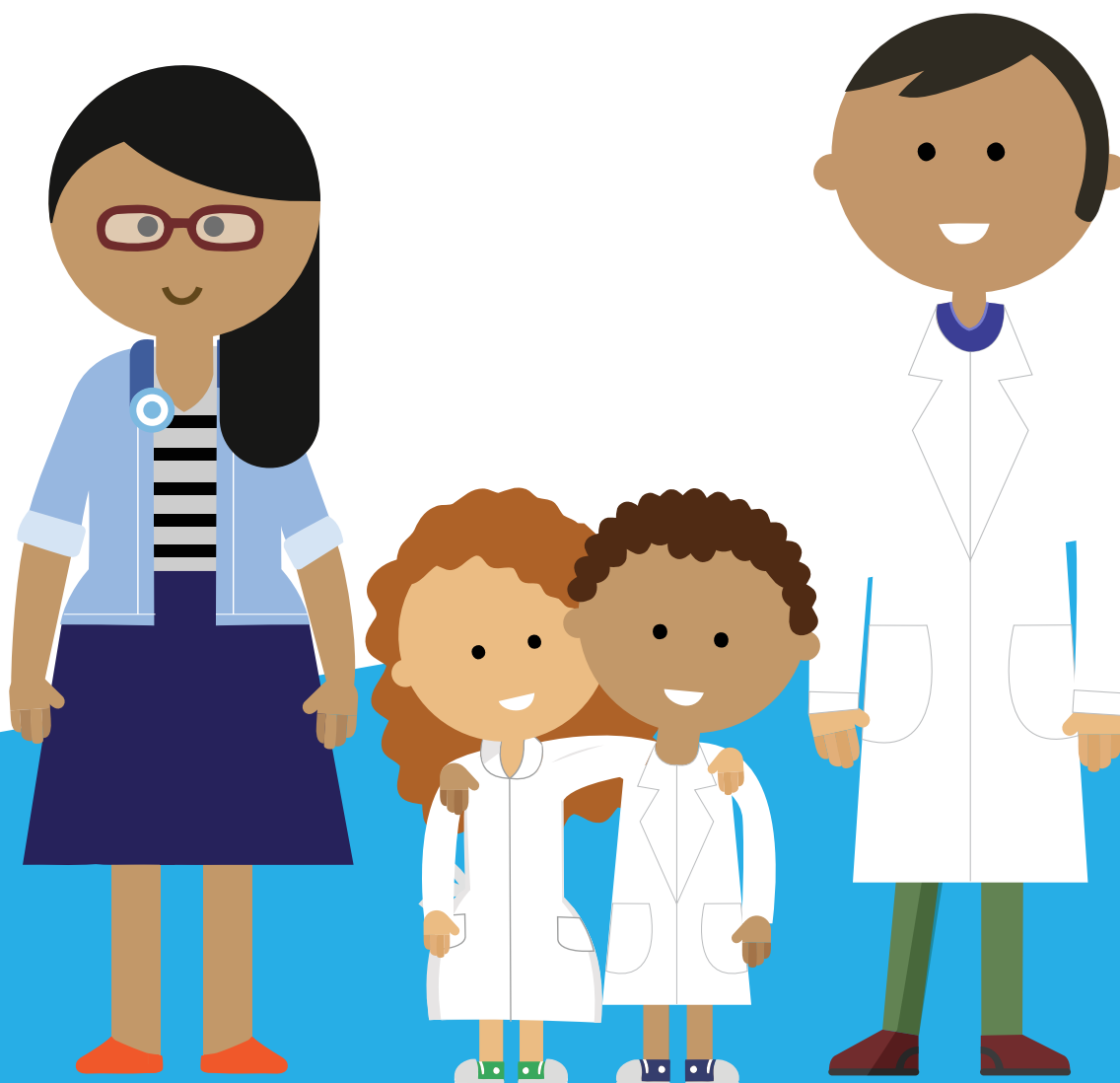


Guía de trabajo

Grooming

“Cuidar nuestra integridad”



Buenos Aires Ciudad



Vamos Buenos Aires

Jefe de Gobierno

Horacio Rodríguez Larreta

Ministra de Educación

María Soledad Acuña

Subsecretario de Carrera Docente y

Formación Técnica Profesional

Jorge Javier Tarulla

Subsecretaria de Coordinación Pedagógica

y Equidad Educativa

Andrea Fernanda Bruzos Bouchet

Subsecretario de Gestión Económica Financiera

y Administración de Recursos

Alberto Gowland

Subsecretario de Planeamiento

e Innovación Educativa

Diego Javier Meiriño

Director General de Tecnología Educativa

Santiago Andrés

Directora General de Planeamiento Educativo

María Constanza Ortiz

Gerente Operativa Tecnología Innovación Educativa

Mercedes Werner

Gerencia Operativa de Currículum

Javier Simón

GUIA DE TRABAJO: GROOMING "CUIDAR NUESTRA INTEGRIDAD"

Dirección general

Mercedes Werner

Coordinación y revisión pedagógica:

Julia Natalia Campos

Autores - equipo de formación y contenidos pedagógicos InTec:

Juan Martín Bregazzi

Magdalena Pardo

Ignacio Spina

María Agustina Tattone

© Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - Ministerio de Educación
Gerencia Operativa Tecnología e Innovación Educativa, 2017

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
Av. Paseo Colón 255, 5.º piso
C1063ACC - Buenos Aires
Teléfono/Fax: 4339-7997
Correo electrónico: gerencia.intec@bue.edu.ar

Permitida la transcripción parcial de los textos incluidos en este documento, hasta 1.000 palabras, según la ley 11.723, art. 10.º, colocando el apartado consultado entre comillas y citando la fuente; si este excediera la extensión mencionada, deberá solicitarse autorización a la Gerencia Operativa Tecnología e Innovación Educativa. **Distribución gratuita. Prohibida su venta.**

Grooming

“Cuidar nuestra integridad”

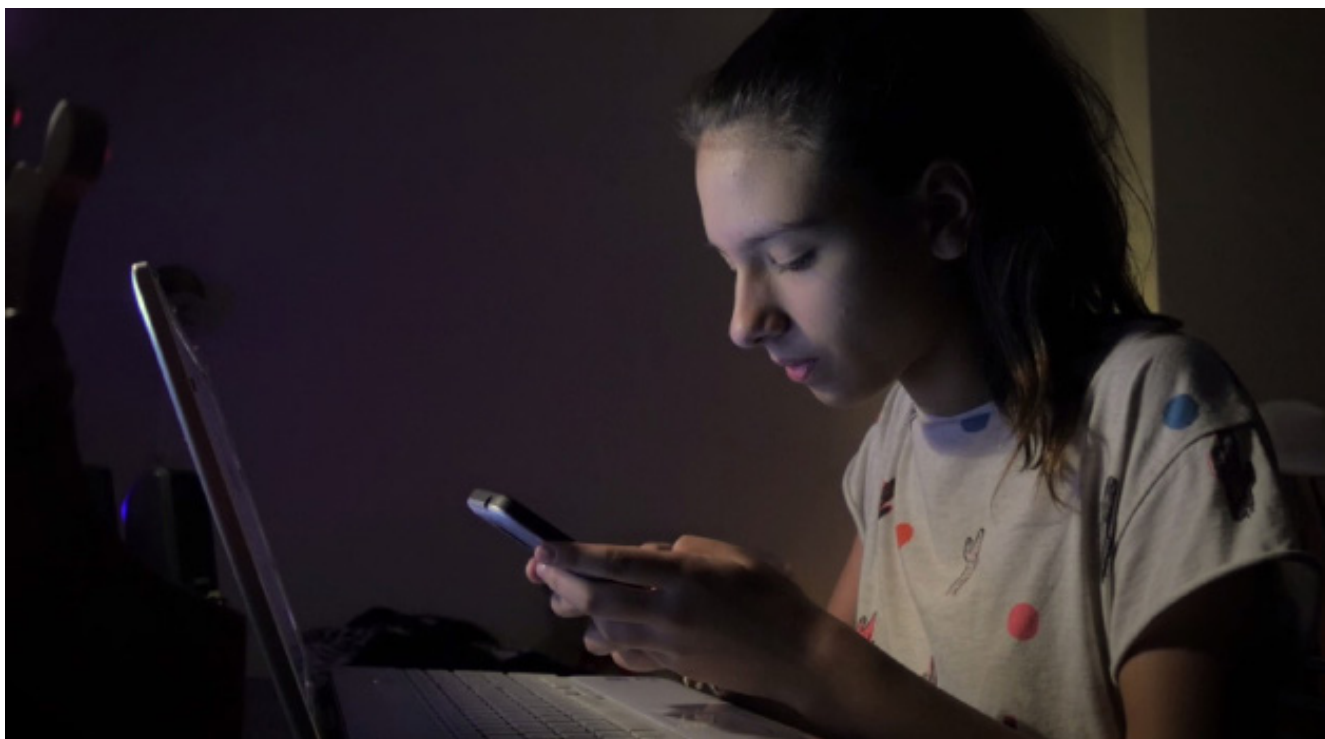
ÍNDICE

Introducción	6
Destinatarios	6
Objetivos	7
Tiempo estimado de la actividad	7
Dinámica general del encuentro	7
Acerca del Grooming	8
Articulación con la Ley de Educación Sexual Integral	10
Momentos del taller	11
Primer momento: proyección del video y preguntas	11
Segundo momento: las etapas del <i>grooming</i>	12
Tercer momento: socialización	13
Cuarto momento: ¿qué hacer ante un caso de <i>grooming</i> ?	14
Bibliografía y material de referencia	16

Introducción

Para propiciar un espacio de encuentro, reflexión y construcción grupal sobre la temática de “*grooming*” se presentará a los alumnos el video “Cuidar nuestra integridad”, realizado por InTec, con la colaboración del Equipo de Promoción de Vínculos Saludables (EPVS) y de los Equipos de Orientación Escolar (EOE) de la Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo, en el marco de la Ley de Educación Sexual Integral.

Esta instancia de formación en Educación Digital tiene como objetivos principales que los alumnos/as puedan conocer y comprender la problemática del *grooming*, concientizarse acerca de los riesgos existentes en Internet y desarrollar estrategias para cuidar su integridad personal en el ciberespacio.



Destinatarios

Docentes y alumnos de 7º grado de:

- Escuelas Públicas de Gestión Estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 14 Escuelas de Gestión Privada de cuota cero, que forman parte del PSBA.
- Escuelas de modalidad especial.

Docentes y alumnos de 1ª año de nivel secundario de:

- Escuelas Públicas de Gestión Estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Objetivos

- Informar acerca del *grooming* como problemática actual y brindar estrategias para saber cómo actuar frente a un posible caso.
- Promover la concientización de docentes (de grado y curriculares) y alumnos sobre los riesgos existentes en internet.
- Brindar información sobre cómo navegar en las redes de forma responsable y segura.
- Promover la reflexión acerca del resguardo de la intimidad y la privacidad.
- Concientizar sobre los intentos de extorsión y/o manipulación virtual que pueden darse en la cultura digital.

Tiempo estimado de la actividad

1 bloque de 80 minutos.

Dinámica general del encuentro

El encuentro completo consistirá en **la proyección del video y la implementación de una serie de actividades** que permitirán tematizar la problemática a partir de la reflexión sobre lo visto. El video "Cuidar nuestra integridad" forma parte del dispositivo de formación "Ser, estar y actuar seguros en internet".



Sinopsis del video: una chica de 11-12 años recibe una serie de mensajes por las redes sociales que en apariencia son enviados por un chico de su edad. Con el correr de la historia y de las interacciones, se revela que se trata de un adulto. Éste busca persuadirla y manipularla e incluso llega a extorsionarla. Se relata así un intento de abuso, que termina siendo interrumpido a tiempo gracias a la intervención de un adulto y a la posibilidad de hablar.

Acerca del grooming

El *grooming* es un delito informático penado por la ley. El término deriva del verbo en inglés *to groom*, que significa “preparar”. Como sostiene Juan Pablo María Viar (2016) en el libro “Violencias en la escuela”:



el *grooming* es el accionar de un adulto que se comunica con un menor (niño o adolescente) a través de herramientas digitales de comunicación (correos electrónicos, redes sociales, chats, juegos en línea, entre otros) y se hace pasar por alguien de su edad con el fin de obtener algún tipo de resultado sexual, ya sea a través de la transferencia de imágenes, videos o información íntima, o concretando directamente un encuentro presencial, lo que puede derivar en un abuso sexual. En este sentido, el *grooming* es una conducta extorsiva (“si no hacés esto, yo haré aquello”) y constituye una amenaza concreta que se da en el marco de una manipulación de un sujeto sobre otro.

En nuestro país, el *grooming* se configuró como delito en el año 2013, a partir de la sanción del artículo 131 de la ley de 26.904 del código penal, que plantea que:

“Será penado con prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma”.

Al ocurrir en el ámbito del ciberespacio, resulta complejo prevenir el grooming. Como plantea Viar (2014), **las redes sociales fomentan que los acosadores se escondan en el anonimato y en la falsificación de las identidades**. Por ello, resulta fundamental la existencia de instancias de formación para y con los alumnos, docentes y familias, de modo de aportar herramientas para la prevención y la denuncia de este tipo de delitos.

Es importante que los docentes estén al tanto de las consecuencias que este tipo de situaciones pueden generar. **En ocasiones, los casos de grooming se articulan con redes virtuales de pedofilia** en las que circulan y se venden las fotos obtenidas por los acosadores; o incluso con **redes de trata de personas**¹.

Más allá de estos casos extremos, es de suma importancia trabajar además en torno a **la importancia del cuidado de la integridad sexual de los niños**, tal como plantea la [Ley de Educación Sexual Integral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires](#). El enfoque de esta ley propone una noción integral de sexualidad, que *“incluye concepciones que no sólo hacen referencia a los aspectos biológicos sino a procesos psicológicos, sociales, culturales y éticos, que forman parte de la identidad de cada sujeto”* (Lineamientos curriculares para la ESI, en el nivel primario, Ministerio de Educación Buenos Aires Ciudad, 2011). Así, son todos esos aspectos, y no sólo los biológicos, los que deben protegerse.

Es importante destacar que la solución no consiste en la prohibición del uso de las redes sociales; por ello, en el marco de este taller, **se propone como estrategia principal el acompañamiento permanente, atento y consciente por parte de los adultos** con respecto al ser, estar y actuar de los niños/as en internet.

Tal como plantean Latorre y Blanco (2014):

“El desarrollo de dos competencias básicas como el tratamiento de la información y competencia digital, y la competencia social y ciudadana, representa por definición y recorrido, un ámbito de trabajo esencial de las comunidades educativas en la búsqueda de protocolos y fórmulas en los formatos de educación y sensibilización en torno al uso de las TIC y la prevención de riesgos indeseables” (Latorre y Blanco, 2014, 55).

¹Según el artículo tercero de la ley 26.364 de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas, “se entiende por trata de menores (de 18 años) el ofrecimiento, la captación, el transporte y/o traslado -ya sea dentro del país, desde o hacia el exterior-, la acogida o recepción de personas menores de 18 años de edad con fines de explotación.” A diferencia del caso de trata de mayores de 18, la ley establece que “existe trata de menores aún cuando no mediare engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima. El asentimiento de la víctima de trata de personas menores de 18 años no tendrá efecto alguno”.

Al final de esta guía se ofrece una lista de instituciones o programas de referencia en donde se pueden denunciar casos de grooming. Es importante saber que es necesario, para ese fin, **contar con un registro de las conversaciones o intercambios mantenidos con el/la acosador/a**; tal como aclaran desde el programa [“Las Víctimas contra las Violencias”](#), que recibe denuncias sobre casos de grooming desde el año 2011.

Articulación con la Ley de Educación Sexual Integral

El material de este taller está articulado con el enfoque acerca de la sexualidad, los principios y objetivos de la [Ley de Educación Sexual Integral N° 2110 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires](#), promulgada en el año 2006. Dicha Ley postula una serie de **principios**, algunos vinculados especialmente con la problemática de *grooming*:

- El rechazo a toda práctica sexual coercitiva o explotadora y a todas las formas de abuso y violencia sexual.
- El reconocimiento y la valoración del derecho a las niñas y niños, adolescentes y jóvenes a ser especialmente amados/as, protegidos/as y cuidados/as.
- El reconocimiento y la valoración de las familias como ámbito de cuidado y formación de los niños/as, adolescentes y jóvenes.
- El reconocimiento y la valoración de la responsabilidad y el derecho a la intimidad como elementos indispensables en los comportamientos sexuales.
- La valoración de la comunicación y del amor como componentes centrales de la sexualidad.

Asimismo, esta propuesta formativa se vincula particularmente con los siguientes **objetivos** de dicha ley:

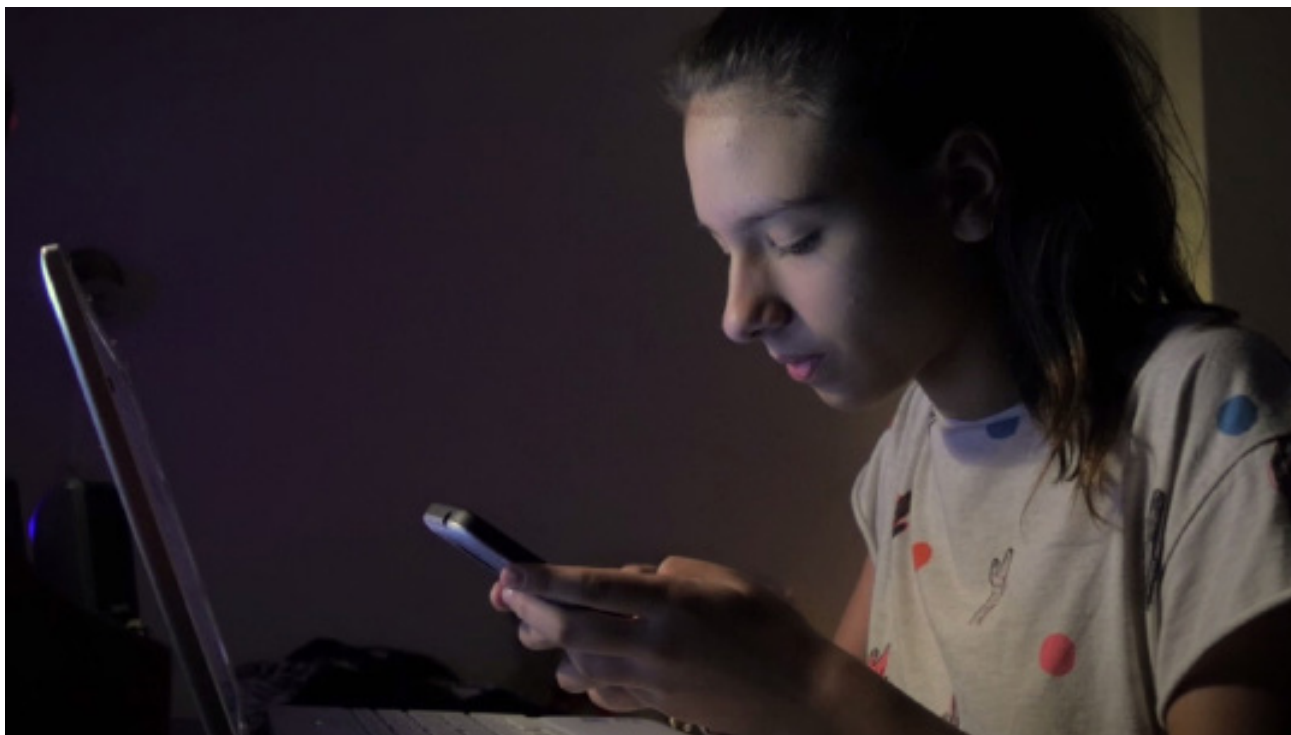
- Prevenir toda forma de violencia y abuso sexual.
- Promover la modificación de los patrones socioculturales estereotipados con el objeto de eliminar prácticas basadas en el prejuicio de superioridad de cualquiera de los géneros.

Por otra parte, esta ley plantea una serie de responsabilidades por parte del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires con respecto a su cumplimiento, entre las que se establece la “formación y actualización de los/as docentes a fin de que puedan tener las herramientas necesarias para abordar el proceso de enseñanza sobre lo establecido” por la norma.

Momentos del taller

Primer momento

Proyección del video y preguntas



1. La propuesta comenzará con la proyección del video "Cuidar nuestra integridad", que servirá para introducir el tema y dar lugar al desarrollo de las próximas actividades.



[Link de acceso al video](#)

2. Luego de la proyección, los alumnos reflexionarán, entre todos, en torno a las siguientes preguntas orientadoras:
 - ¿Cuál es el problema que cuenta este video? ¿Cómo creen que se fue construyendo?
 - ¿Qué personajes aparecen? ¿Qué roles cumplen?
 - ¿De qué maneras fue obteniendo el acosador la información personal acerca de la protagonista? *(notar aquí que parte de la información era pública, y otra la suministró la chica directamente a él)*
 - ¿Cuáles podrían ser las consecuencias de hacer público, en las redes sociales, algo privado (como tus datos personales o imágenes íntimas)?

- ¿Cómo advertir un posible caso de acoso a través de las redes sociales?
- ¿Qué creen que siente alguien que es presionado o extorsionado a través de las redes sociales? (*miedo, vergüenza*)
- ¿Qué harían si estuvieran en una situación similar?
- ¿Cuál creen que es la relación entre el *grooming* y la cuestión de género? ¿Podría también ocurrirle a un varón?
- ¿Qué podemos hacer para evitar una situación así?
- ¿Alguna vez estuvieron en una situación similar? ¿Cómo la abordaron? (*se sugiere trabajar aquí en grupo total, para, entre todos, buscar soluciones o caminos a seguir ante un intento de grooming*).
- ¿Saben cómo están configurados sus perfiles en redes sociales? ¿Conocen qué posibilidades existen al respecto? (perfiles privados, imágenes de perfil y denuncias y bloqueos de usuarios y sitios)

Segundo momento

Las etapas del grooming

Objetivos de la actividad

Que los destinatarios puedan:

- Entender al grooming como un proceso de persuasión, manipulación y extorsión.
- Comprender los modos de accionar del acosador y los métodos de prevención que puede llevar adelante el acosado.
- Concientizar acerca de la necesidad de comunicarse con la familia o adulto de referencia ante un caso de *grooming*.
- Identificar que en Internet no todo “es lo que parece”.
- Comprender que lo que sucede en Internet tiene efectos en la vida personal de cada individuo.

Recursos

Notebooks

PDI

Dinámica de la actividad

En esta instancia se propone que, en grupos de tres y a partir de lo visto en el video, los alumnos **identifiquen y describan cuáles son las etapas** que para ellos presenta un caso de *grooming*. Esta actividad promueve que los alumnos comprendan **el grooming no como un acto aislado, sino**

como un proceso que puede durar días y hasta meses de persuasión, manipulación y extorsión. Comprender dicho aspecto, da cuenta de que los niños/as pueden detener la ruptura del vínculo con el acosador en cualquier momento del proceso, seguido de una comunicación inmediata de la situación a la familia o adultos de referencia.

Se sugiere volcar las ideas en una línea de tiempo. Esto puede realizarse con las netbooks, utilizando recursos online como [Timerime](#) o [Tiki-toki](#), offline como [Timeline](#) o en papel.

Se mencionan aquí algunos ejemplos de momentos (se aconseja mencionar sólo algunas de ellas a los alumnos, para que puedan ir pensando las restantes):

- *La protagonista acepta como amigo a un chico “de su edad”*
- *Ambos hablan y comparten los gustos que tienen en común*
- *El “nuevo amigo” gana la confianza de la protagonista*
- *El acosador le pide imágenes íntimas. La protagonista accede. Esto puede derivar en:*

A) Manipulación y extorsión. El acosador solicita más material. Comienzan las amenazas: “si no me compartís más fotos voy a publicar tus imágenes y contar tus secretos en tus redes.”

B) Persuasión para un encuentro presencial. El acosador persuade a la protagonista y logra concretar un encuentro presencial.

Tercer momento

Socialización

Se propone que, en un mural digital interactivo (por ejemplo, [Padlet](#)), **los alumnos elaboren una lista de consejos sintéticos y claros para difundir en la escuela**. Esta actividad puede servir de disparador para iniciar una campaña de concientización más amplia y socializarla con otros compañeros de la escuela.

A modo de ejemplo:

- En Internet, hablá sólo con personas que conoces bien personalmente.
- Nunca des datos personales o envíes imágenes íntimas a terceros.
- Configurarás tus redes sociales como privadas.
- Si alguien te pide información personal sobre vos, no cedas a las presiones. Comunicáselo a un adulto de confianza.

Cuarto momento

¿Qué hacer ante un caso de grooming?

Para finalizar el taller, resulta fundamental puntualizar qué se puede hacer frente a un caso de *grooming*.

- ¿Qué puede hacer el niño/a acosado/a?
- Comunicarse con un adulto de confianza y contar la situación. Es importante destacar aquí el rol del docente como uno de los principales referentes.
- Evitar y cortar la comunicación con el usuario que agrede y hablar con un adulto de confianza para realizar la denuncia.
- Conservar las conversaciones o chats para disponer de ellas como prueba.
- Además, puede recurrir a la línea 102, “la línea de los Chicos y las Chicas”: promoción y asesoramiento sobre los derechos de los chicos y chicas de la Ciudad de Buenos Aires.
- ¿Qué debe hacer la escuela?
- Escuchar al niño/a y contenerlo/a.
- En tanto se trata de un delito penal y una situación de riesgo para el niño/a y adolescente, es obligación de los directivos comunicarse con la Guardia Permanente de Abogados perteneciente al Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de CABA 0800-333-1182
- El equipo directivo puede solicitar asesoramiento al Servicio de Orientación Jurídica al Docente (SOJAD) 4339-7510/17
- Evaluar la posibilidad de comunicar, según cada caso, lo sucedido a la familia y/o adultos de referencia.
- ¿Qué pueden hacer los adultos de confianza?
- Escuchar al niño/a y contenerlo/a.
- Acompañar al niño/a en el proceso de evitar y cortar la comunicación con el usuario que agrede, mientras se realiza la denuncia en la división de delitos cibernéticos.
- Una vez realizada la denuncia y en función de las indicaciones recibidas, guardar las conversaciones y chats antes de bloquear y denunciar al agresor en la red social.
- Ayudar al niño/a a guardar todas las conversaciones y chats, tomando capturas de pantalla de los intercambios. Estos elementos son fundamentales para poder iniciar eventualmente una denuncia.
- Comunicarse con un programa de atención a las víctimas de grooming y/o de delitos informáticos, por ejemplo:

Equipo Niñ@s, del programa “Las víctimas contra las violencias”, perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Atención en situaciones de grooming, pornografía infantil o explotación sexual de niñas, niños o adolescentes. Teléfono 0800-222-1717, atención 24 hs. / Mail: equiponinas@jus.gov.ar / Formulario online: <https://www2.jus.gov.ar/equipoNinos>
Programa “**Las Víctimas contra las Violencias**”. Teléfono: 137 (sólo CABA).
Línea 102, la línea de los Chicos y las Chicas: promoción y asesoramiento sobre los derechos de los chicos y chicas de la Ciudad de Buenos Aires. 24 hs-

- Evaluar la posibilidad de comunicar lo sucedido a la escuela.

Más información

- División Delitos Cibernéticos contra la Niñez y la Adolescencia, Policía Federal Argentina, Cavia 3302. Edificio 1. PB.CABA, Teléfono: 4630 - 7237.
Mail: ciberneticosnya@policiafederal.gov.ar
- Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia – UFECI. Sarmiento 663 6°, Ciudad de Buenos Aires. Tel. 11 5071-0040. Mail: denunciasufeci@mpf.gov.ar
- Área de Cibercrimen - Policía Metropolitana. Ecuador 261, CABA. Tel. 4309-9700, internos 4008 o 4009. Mail: cibercrimen@buenosaires.gob.ar
- Fiscalía de la Ciudad de Buenos Aires. Denunciá en línea ingresando a: www.fiscalias.gob.ar/en-linea. Denuncia Telefónica: 0800 33 (FISCAL) 347225

Bibliografía y material de referencia

- Bringiotti, M.I (2016). *Las nuevas tecnologías y los peligros para la infancia*. Primera Edición, Paidós, 2016.
- Luengo Latorre, J. A. (2041). Educar en el buen uso de las TIC: el proyecto de alumnos ayudantes en el IES Parque Lisboa, Convives.
- Cuadernillo “Educación Sexual Integral para la Educación Primaria. Contenidos y propuestas”. Ministerio de Educación de la Nación (2009). Disponible en: http://www.me.gov.ar/me_prog/esi/doc/esi_primaria.pdf
- Guía sobre grooming de "Con Vos en la Web". Disponible en: https://www.unicef.org/argentina/spanish/guiagrooming_2014.pdf
- Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral, Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en: http://www.me.gov.ar/me_prog/esi/doc/lineamientos.pdf.
- Lineamientos curriculares CABA: <http://www.buenosaires.gob.ar/educacion/educacionsexual/lineamientos-curriculares-para-la-educacion-sexual-integral>



Vamos Buenos Aires